

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA OPERATIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES RR ANTERIOR A LA RESOLUCIÓN 3320 DE 2019	Código: 423,08,04-7
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 26/08/2022 Página: 1 de 8

GUÍA OPERATIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES RR ANTERIOR A LA RESOLUCIÓN 3320 DE 2019

TITULO V DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. TRANSICIÓN. La Unidad Administrativa para la Atención y Reparación a las víctimas revisará la pertinencia, así como la viabilidad financiera, técnica y jurídica de los planes de retornos y reubicación aprobados a la fecha de expedición de la presente resolución. Posteriormente, de manera conjunta con la comunidad, las entidades territoriales y del Sistema Nacional de Atención y reparación Integral a las víctimas involucradas, se concertarán los ajustes necesarios para su implementación

Cuadragésimo

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA OPERATIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES RR ANTERIOR A LA RESOLUCIÓN 3320 DE 2019	Código: 423,08,04-7
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 26/08/2022 Página: 2 de 8

- 1. OBJETIVO:** Brindar lineamientos técnicos y operativos en la transición de los planes de RR, IL aprobados a la fecha de expedición de la resolución 3320 de 2019 para su posterior concertación de los ajustes necesarios para la implementación de estos, de manera conjunta con la comunidad y las entidades territoriales y del SNARIV.
- 2. ALCANCE:** La presente guía inicia con la Revisión y migración de la información de los diferentes instrumentos de los planes RR aprobados anterior a la resolución 3320 de 2019 en la herramienta para la formulación del plan de retorno y reubicación y finaliza con la asistencia técnica por parte de la Unidad para las Víctimas al ente territorial para que se lleve a cabo la respectiva actualización del Plan RR, IL ajustado en el CTJT.
- 3. DEFINICIONES:**

ACOMPAÑAMIENTO AL RETORNO, REUBICACIÓN E INTEGRACIÓN LOCAL: Se refiere a las acciones adelantadas por parte de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, dirigidas a la población víctima de desplazamiento forzado que ha tomado la decisión de retornarse, reubicarse o integrarse localmente, bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad. El acompañamiento comprende los siguientes componentes Contribución a la superación de su situación de vulnerabilidad y el Avance en la integración comunitaria y arraigo territorial.

CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (SSV). En este componente se aborda los siguientes derechos prioritarios: atención básica en salud, educación, alimentación, identificación, reunificación familiar, orientación ocupacional, vivienda y atención psicosocial; y los derechos graduales o progresivos de seguridad alimentaria e ingresos y trabajo.

CTJT: Comité Territorial de Justicia Transicional

DIGNIDAD: La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación de las Víctimas brindará acceso a planes, programas y proyectos orientados a la atención y reparación integral de las víctimas, con el fin de contribuir al goce efectivo de sus derechos en condiciones de respeto a su integridad y dignidad.

INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y ARRAIGO TERRITORIAL, En este componente se abordan acciones en pro de la permanencia en el territorio en el que han decidido mantenerse de manera indefinida. En el mismo se establecen los siguientes derechos graduales o progresivos: acceso o restitución de tierras, servicios públicos básicos, vías y comunicaciones y fortalecimiento de la organización social.

La **Integración comunitaria** es una intervención de carácter comunitario, que busca el fortalecimiento del tejido social a partir de acciones en las siguientes dimensiones:

- Contribución al restablecimiento de las condiciones ciudadanas de la población acompañada;
- No discriminación de la población víctima de desplazamiento forzado derivada del hecho victimizante; y
- Fortalecimiento de la confianza al interior de las comunidades y de éstas con el Estado.

El **Arraigo territorial** es comprendido como el desarrollo de acciones dirigidas a promover que la población acompañada genere vínculos o lazos con el lugar al cual han decidido

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA OPERATIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES RR ANTERIOR A LA RESOLUCIÓN 3320 DE 2019	Código: 423,08,04-7
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 26/08/2022
		Página: 3 de 8

retornarse, reubicarse o integrarse localmente, en aras de contribuir a su permanencia indefinida en dichos territorios.

ENFOQUE DIFERENCIAL: En el acompañamiento al Retorno, Reubicación o Integración Local se reconocerá que hay poblaciones con características particulares de las víctimas debido a su grupo etario, género, orientaciones e identidades sexuales no hegemónicas y discapacidad, las cuales serán tenidas en cuenta en la presente guía de actualización de planes RR, IL.

INTEGRACIÓN LOCAL: Es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado, decide permanecer en el lugar que se encuentran al momento de solicitar el acompañamiento, siendo éste diferente al sitio en el que se produjo su desplazamiento forzado

PLAN RR, IL: Es un instrumento de planeación de carácter comunitario, que recoge las acciones a desarrollar con las comunidades que solicitan acompañamiento en su decisión de Retornar, Reubicarse o Integrarse localmente.

PRINCIPIOS DEL ACOMPAÑAMIENTO AL RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL: El acompañamiento se desarrolla con fundamento en los principios de seguridad, voluntariedad y dignidad, los cuales se abordarán en un doble alcance:

- **Viabilidad:** Este alcance, comprende la verificación de las condiciones mínimas de cada principio para determinar que el acompañamiento se puede llevar a cabo. La viabilidad de los principios deberá valorarse en el siguiente orden: seguridad, dignidad y voluntariedad.

- **Sostenibilidad:** Este alcance comprende las acciones que se deben adelantar en el marco del acompañamiento, frente a cada principio, con el fin de contribuir a brindar una solución duradera a las afectaciones generadas por el desplazamiento forzado.

RETORNO: Se entenderá de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.5.8.1. del Decreto 1084 de 2015, como el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado deciden regresar al sitio del cual fueron desplazados con el fin de asentarse indefinidamente.

REUBICACIÓN: Se entenderá de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.5.8.2. del Decreto 1084 de 2015, como el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado deciden asentarse en un lugar distinto al que se vieron forzados a salir.

RR, IL: Retorno (R), Reubicación (R) o Integración Local (IL)

SNARIV: Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

UARIV: Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

4. ACTIVIDADES:

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA OPERATIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES RR ANTERIOR A LA RESOLUCIÓN 3320 DE 2019	Código: 423,08,04-7
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 26/08/2022
		Página: 4 de 8

Para la transición de los planes RR aprobados anterior a la resolución 3320 de 2019 se trazan las siguientes fases:

- **Fase 1:**

Revisar y migrar la información de los diferentes instrumentos de los planes RR aprobados anterior a la resolución 3320 de 2019 en la herramienta para la formulación del plan de retorno y reubicación. Esto indica:

- ✓ Revisión de la información contenida en los censos y diagnóstico poblacional y territorial
- ✓ Identificación de las particularidades de las acciones para su clasificación en el marco del componente de integración comunitaria y arraigo territorial.
- ✓ Revisión de actas de CTJT de aprobación del plan RR, IL municipal, identificando fecha, nombre de la comunidad y estado de las acciones aprobadas.
- ✓ Establecer las comunidades a las cuales se ajustarán y actualizarán los planes de retornos y reubicaciones, de acuerdo con el número de personas y hogares (Comunidades de más de 10 hogares y más de 50 personas)

Soporte:

- Herramienta para la formulación del plan de retorno y reubicación
- Acta de CTJT de aprobación del Plan RR, IL anterior a la resolución 3320 de 2019

- **Fase 2:**

Realizar reunión bilateral con la entidad territorial con el fin de informar a la administración municipal el estado del plan RR, la transición de los planes RR aprobados municipales a comunitarios y la concertación de la realización del dialogo comunitario.

- ✓ Reunión bilateral, partiendo de la clasificación de las acciones en el marco del componente de integración comunitaria y arraigo territorial, como también, en la identificación de las comunidades por plan.
- ✓ Ejecutar un espacio con los enlaces de víctimas con el propósito de socializar los nuevos cambios en el protocolo, las novedades identificadas en los planes RR,
- ✓ Acordar las fechas para los diálogos comunitarios.

Soporte: Acta de reunión bilateral (Formato acta reunión y seguimiento del proceso Gestión Documental)

- **Fase 3:**

Para proceder con esta fase, la Unidad para las víctimas presta la asistencia técnica a la entidad territorial para que se realice de manera conjunta (UARIV, ente territorial y comunidad) un ejercicio dialógico, consultivo y participativo con líderes y representantes de la comunidad, a través de los diálogos comunitarios que permiten identificar:

- ✓ Acciones implementadas, acciones por implementar y acciones para ajustar.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA OPERATIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES RR ANTERIOR A LA RESOLUCIÓN 3320 DE 2019	Código: 423,08,04-7
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 26/08/2022
		Página: 5 de 8

- ✓ Con lo anterior, se aclaran novedades y se aprueba la versión preliminar de las acciones del plan de retorno y reubicación.
- ✓ Identificar los actores y posibles cooperantes en el marco del plan RR, IL.
- ✓ Se articula con los líderes de la comunidad y con el enlace de víctimas municipal para diligenciar las actas de voluntariedad de los hogares que forman parte del plan.

Para esta fase, se debe tener en cuenta lo contemplado en el Guion metodológico para la realización de Diálogos comunitarios y en el Lineamiento EDyG RyR con sus respectivos anexos

Soporte:

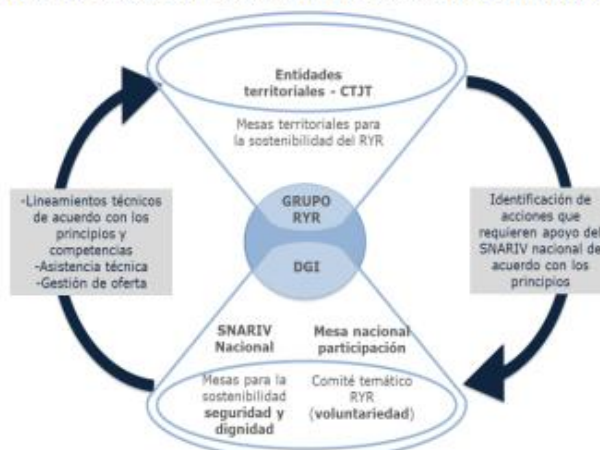
- Actas de abordaje y/o dialogo comunitario (Formato acta reunión y seguimiento del proceso Gestión Documental)
- Herramienta para la formulación del plan de retorno y reubicación (ajustada posterior al abordaje y/o dialogo comunitario)
- Acta de voluntariedad de población retornada o reubicada, para Planes en el proceso de actualización - en el marco del Art. Cuadragésimo de la Resolución 3320/2019

- **Fase 4:**

En esta fase se presta la asistencia técnica por parte de la Unidad para las Víctimas, puntualmente del Grupo de Retornos y Reubicaciones, quien orienta al CTJT teniendo en cuenta el marco de competencias, herramientas, dispositivos y acciones dispuestos para cada principio. Para esta tarea el Grupo de Retornos y Reubicaciones se apoya en la Subdirección de Coordinación Nación Territorio. El objetivo es el desarrollo de las mesas territoriales para la sostenibilidad del retorno, reubicación o integración local, las cuales se operativizan en la instancia de un subcomité (Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, Sistemas de Información, Atención y Asistencia y Restitución); en este escenario, se procede a socializar las acciones trabajadas con la comunidad para identificar responsables y acordar compromisos frente a las actualizaciones en los planes de RR, IL.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA OPERATIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES RR ANTERIOR A LA RESOLUCIÓN 3320 DE 2019	Código: 423,08,04-7
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 26/08/2022 Página: 6 de 8

Gráfica 2. Diálogo entre espacios de coordinación nacional y territorial



Gráfica 2: Ver página 38 del anexo técnico

Soporte: Acta de subcomité (soporte externo)

• **Fase 4.5:**

En esta fase se lleva a la comunidad el resultado de la mesa de sostenibilidad y se indica si se modificó el alcance de algunas acciones, no se validó o se propuso una alternativa distinta a la inicial; en la misma se socializa con la comunidad o con los líderes el resultado de las mesas territoriales para la sostenibilidad. En esta situación es necesario informar a la comunidad los respectivos cambios y establecer opciones a las modificaciones de manera conjunta con las secretarías de despacho responsable y competente de la acción.

Posterior a ello, se procede con el levantamiento de actas de voluntariedad por cada hogar, de acuerdo con la estrategia que se establezca con la comunidad.

Nota: Estas actas de voluntariedad se cargarán en el MAARIV

Soporte:

- Acta de reunión y seguimiento (proceso de gestión documental)
- Herramienta para la formulación del plan de retorno y reubicación (ajustada)
- Actas de Voluntariedad diligenciadas, firmadas y cargadas en MAARIV

• **Fase 5:**

En esta fase se presta la asistencia técnica por parte de la Unidad para las Víctimas al ente territorial para que se lleve a cabo la respectiva actualización del Plan RR, IL ajustado en el CTJT, que es la instancia en donde se aprueban los cambios identificados y se da paso para continuar con el proceso de implementación del plan de RR, IL.

Soporte:

- Formato plan de retorno y reubicación para comunidades no étnicas

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA OPERATIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES RR ANTERIOR A LA RESOLUCIÓN 3320 DE 2019	Código: 423,08,04-7
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 26/08/2022
		Página: 7 de 8

- Acta de CTJT (soporte externo)

- **Fase 6:**

En esta Fase se realiza el seguimiento al cumplimiento de los dos componentes del acompañamiento RR, IL; a saber:

- ✓ Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV): Se revisa la contribución de los 8 derechos de este componente
- ✓ Integración comunitaria y arraigo territorial: se efectúa la revisión del 100% de cumplimiento de las acciones contempladas en el plan.

En esta Fase, se realiza el balance del acompañamiento, para lo cual se elaborará en conjunto con la comunidad acompañada en su decisión de retornar, reubicarse o integrarse localmente, en el marco de un acto simbólico que deberá ser concertado y planeado con ella.

El balance deberá presentarse al CTJT correspondiente, en el marco de su tarea de coordinación, planeación y seguimiento a este proceso, previo al cierre.

Soporte:

- Acta de Cierre Plan RR
- Acta de CTJT – Balance del Acompañamiento (soporte externo)
- Evidencias de cumplimiento de las acciones establecidas en el plan RR, IL
- Formato Herramientas Para El Balance Del Acompañamiento
- Formato Balance Del Acompañamiento Al Retorno Y Reubicación
- Acto Administrativo De Cierre Del Acompañamiento

- **Fase 7:**

En esta Fase se realiza el chequeo respecto al cumplimiento de los dos componentes del acompañamiento RR, IL; a saber:

- ✓ Superación de Situación de Vulnerabilidad (SSV): Se revisa la contribución de los 8 derechos de este componente
- ✓ Integración comunitaria y arraigo territorial: se efectúa la revisión del 100% de cumplimiento de las acciones contempladas en el plan.

Para lo cual se utiliza el formato de lista de chequeo de entrega y validación de documentos para el cierre del acompañamiento, esto en el marco de la actualización de los planes RR, IL

Soporte:

- Formato lista de chequeo, entrega y validación de documentos para el cierre del acompañamiento

Documentos necesarios en las Carpetas de los planes RR, IL a Actualizar

- Acta de CTJT de aprobación del Plan RR, IL anterior a la resolución 3320 de 2019 (**Fase 1**)
- Herramienta para la formulación del plan de retorno y reubicación (**Fase 1**)

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	GUÍA OPERATIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES RR ANTERIOR A LA RESOLUCIÓN 3320 DE 2019	Código: 423,08,04-7
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO RUTA COMUNITARIA EN EL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE RETORNO, REUBICACIÓN O INTEGRACIÓN LOCAL	Fecha: 26/08/2022
		Página: 8 de 8

- Acta de reunión bilateral (Formato acta de reunión y seguimiento – Proceso gestión documental) **(Fase 2)**
- Actas de abordaje y/o dialogo comunitario (Formato acta de reunión y seguimiento – Proceso gestión documental) **(Fase 3)**
- Herramienta para la formulación del plan de retorno y reubicación (ajustada posterior al abordaje y/o dialogo comunitario) **(Fase 3)**
- Acta de subcomité (soporte externo) – Mesa de Sostenibilidad RR, Estrategia de articulación Interinstitucional **(Fase 4)**
- Acta de reunión (Formato acta de reunión y seguimiento – Proceso gestión documental) **(Fase 4)**
- Formato plan de retorno y reubicación para comunidades no étnicas **(Fase 5)**
- Acta de CTJT de aprobación de actualización del plan RR, IL (soporte externo) **(Fase 5)**
- Acta de Cierre Plan RR **(Fase 6)**
- Acta de CTJT – Balance del Acompañamiento (soporte externo) **(Fase 6)**
- Evidencias de cumplimiento de las acciones establecidas en el plan RR, IL **(Fase 6)**
- Formato Herramientas Para El Balance Del Acompañamiento **(Fase 6)**
- Formato Balance Del Acompañamiento Al Retorno Y Reubicación **(Fase 6)**
- Acto Administrativo de Cierre del Acompañamiento **(Fase 6)**
- Formato lista de chequeo, entrega y validación de documentos para el cierre del acompañamiento **(Fase 7)**

5. ANEXOS

Anexo 1. Herramienta para la formulación del plan de retorno y reubicación

Anexo 2. Formato plan de retorno y reubicación para comunidades no étnicas

Anexo 3. Formato Herramientas Para El Balance Del Acompañamiento

Anexo 4. Acta de voluntariedad de población retornada o reubicada, para Planes en el proceso de actualización - en el marco del Art. Cuadragésimo de la Resolución 3320/2019

Anexo 5. Formato Balance Del Acompañamiento Al Retorno Y Reubicación

Anexo 6. Formato lista de chequeo, entrega y validación de documentos para el cierre del acompañamiento

Anexo 7. Acta de Cierre Plan RR

6. CONTROL DE CAMBIOS (Cambios realizados al procedimiento)

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	22/12/2021	Creación del documento Guía operativa para la actualización de los planes RR anterior a la resolución 3320 de 2019
V2	26/08/2022	En la Fase 3, se incluye el diligenciamiento del acta de voluntariedad de población retornada o reubicada, para planes en el proceso de actualización - en el marco del Art. Cuadragésimo de la Resolución 3320/2019. En este sentido, el formato de dicha acta también se diseñó para proceder con su levantamiento.